



LA SUBDIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO CONVOCA A LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL INTERESADOS EN EL SERVICIO DE ALMUERZO SUBSIDIADO

PARA EL I SEMESTRE DE 2019 (ACUERDO 034/2017- RESOLUCION 171/2018):

El servicio de almuerzo subsidiado es un beneficio que la universidad concede a los estudiantes matriculados en pregrado, cuya situación socioeconómica así lo amerite. **Consulte las variables de asignación del servicio de almuerzo subsidiado ([Resolución 171 de 2018.](#))**

Para esta convocatoria están exceptuados los estudiantes de la Facultad de Educación Física cuya convocatoria cerró el 18 de febrero de 2019.

1. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación convocatoria Almuerzo Subsidiado	Martes 26 de marzo de 2019
Inscripción por medio de la página web http://institucional.pedagogica.edu.co/restaurante/	Desde el martes 26 de marzo y hasta el miércoles 3 de abril de 2019
Publicación del listado de beneficiados del almuerzo subsidiado http://bienestar.pedagogica.edu.co/	Jueves 4 de abril de 2019 después de la 5:00 PM
Solicitud de aclaración lista de admitidos (Carta dirigida a la Subdirección de Bienestar Universitario)	Del Viernes 5 al martes 9 de abril de 2019
Respuesta a las aclaraciones	Del miércoles 10 al viernes 12 de abril de 2019 a través del correo electrónico.
Jornadas informativas	Instalaciones Calle 72 Fecha: 5 y 8 de abril de 2019 Hora: 10:00 am y 02:00 pm Lugar: Restaurante Calle 72 Instalaciones Parque Nacional Fecha: 5 de abril de 2019 Hora: 1:00 pm Lugar: Cafetería Parque Nacional
Inicio servicio almuerzo subsidiado	10 de abril de 2019
Cierre del servicio almuerzo subsidiado	19 de Julio de 2019

2. EL VALOR DEL ALMUERZO SUBSIDIADO

El valor de cada almuerzo equivaldrá al 5% de un Salario Mínimo Diario Legal Vigente (1 SMDLV) y se aproximará al múltiplo de cien más cercano (**\$1.400**)

3. EL NÚMERO DE BENEFICIARIOS PARA EL RESPECTIVO SEMESTRE

Oferta 2019-I*: 1840 cupos.

4. LOS REQUISITOS PARA ACCEDER AL BENEFICIO

- El estudiante debe estar formalmente matriculado para poder realizar la solicitud.
- Se debe renovar la solicitud semestralmente, haber sido beneficiario en semestres anteriores, NO garantiza la continuidad del mismo.
- La inscripción NO implica necesariamente la asignación del servicio de almuerzo subsidiado.
- El estudiante que solicite el servicio acepta los términos y condiciones de uso establecidos en el Acuerdo 034 de 2017.

**Para la vigencia 2019-I ya fueron asignados 460 cupos para estudiantes de la Facultad de Educación Física por lo tanto se cubre la oferta regular de 2300 cupos.*

Se disponen 400 cupos para estudiantes pertenecientes a Grupos Representativos Institucionales, Becados SED 2942, estudiantes de intercambio, madres gestantes y madres lactantes inscritas en el programa de Salas Amigas de la Familia Lactante.